B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencia marítima.

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 2000, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Lanzarote», de matrícula de Gijón, lista 8.ª, folio 8-96 y 17,77 TRB, a la embarcación deportiva «Jimmy», de la matrícula de Barcelona, lista 7.ª, folio 902-93 y 17,10 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el edificio anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, calle Luis Doreste Silva, 1, planta tercera, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 2001.—El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—24.546.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre edicto.

Hace saber a doña Virginia Rodríguez Gil que se procede a la apertura del trámite de audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas o Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual. Y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 24 de abril de 2001.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—24.549.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Lourdes Escrivá Cholbi, con NIF 53.210.760-F; doña Cristina Martín Ibáñez, con NIF 74.671.616-T; don Miguel Ángel Pérez Gomariz, con NIF 52.819.922-P; don Daniel López Olivera, con NIF 44.036.463-L; don José Bosca Montaner, con NIF 20.020.090-Q; don Salvador Gómez Cubells, con NIF 5.202.790-S; don Carlos Vera Hernández, con NIF 43.818.601-J, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos de reposición interpuestos por doña Lourdes Escrivá Cholbi, con NIF 53.210.760-F; doña Cristina Martín Ibáñez, con NIF 74.671.616-T; don Miguel Angel Pérez Gomariz, con NIF 52.819.922-P; don Daniel López Olivera, con NIF 44036463L; don José Bosca Montaner, con NIF 20.020.090-Q; don Salvador Gómez Cubells, con NIF 5.202.790-S; don Carlos Vera Hernández, con NIF 43.818.601-J, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1998/1999, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección Juan Ángel España Talón.—24.995.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Alexandru Brencea Muhai, con número de identificación fiscal X-1748661V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por Alexandru Brencea Mihai y conceder el componente de exención de precios públicos por servicios académicos (Tasas)».

Todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—24.997.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Jesús Mariano Pinedo Albiz, con NIF 13.286.553-M; don Guillermo López Sánchez, con NIF 48.491.619-N; don José Antonio Pardo García, con NIF 74.653.708-D; doña María González Ferro, con NIF 76.821.794-T; doña Natividad García Jiménez, con NIF 47.058.861-X; don Rafael Cabrerizo Keil, con NIF 41.449.328-Q; doña Alicia Andrade Martín, con NIF 25.666.193-X; don Juan Antonio Ramos Lobato, con NIF 25.333.870-Z; don Jaime Pérez Gutiérrez, con NIF 28.910.877-S; doña Inés Moreno Palma, con NIF 27.336.904-R; don Santiago Villa Campo, con NIF 71.645.377-D conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al inte-